



REGISTRADO	
<i>P. Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
DEPARTAMENTO	
DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 69/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Héctor Darío BAUTISTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las asignaturas Centrales Eléctricas, Transmisión de Energía Eléctrica, Instalaciones Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos con anterioridad a su correlativa mediata Máquinas Eléctricas I.

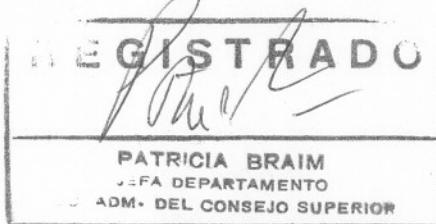
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 69/95 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

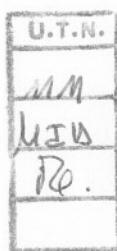


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 69/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar por aprobado el examen final de las asignaturas Centrales Eléctricas, Transmisión de Energía Eléctrica, Instalaciones Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas I, al alumno Héctor Darío BAUTISTA, legajo nro. 11-13514-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 225/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C